

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto de fecha 18 de julio de 2023.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3177

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00461-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: DIEGO ROBLEDO BOTERO

DEMANDADO: JAIME SOSSA ROBLEDO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la apoderada judicial del demandante para que allegue la evidencia de la forma en que se obtuvo el email del demandado. En caso de no contar con evidencia, se deberá notificar en la dirección física.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario